

## JUNIO: “MES DEL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES”



JOSE “PEPE” MUJICA, UN LIDERAZGO LLENO DE SENCILLEZ Y HUMANISMO.

LAS PERSONAS MAYORES Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

UN PROTOCOLO DE ACUERDO IMPULSADO POR LA AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES (ANEF), LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT) Y EL GOBIERNO IMPULSAN UNA NORMA INCONSTITUCIONAL CONTRA LOS EMPLEADOS PUBLICOS AL CUMPLIR 75 AÑOS DE SERVICIO.

GOBIERNO ANALIZARIA ELIMINAR BONO BODAS DE ORO Y ALGUNAS AYUDAS PARA REDUCIR EL GASTO PUBLICO.

CUPEMCHI NACIONAL PARTICIPA DEL ANIVERSARIO N°. 70 Y LA CUENTA PUBLICA 2024, DE CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES.

MUCECH: EL MOVIMIENTO UNITARIO CAMPESINO Y ETNIAS DE CHILE.

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”

# EDITORIAL

Hace varios meses atrás, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha estado estudiando una propuesta de aumentar a 25% el pago mínimo del monto facturado, los registros de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), dice que en Chile hay 16 millones de tarjetas de crédito, considerando tanto emisores bancarios, como no bancarios, “Nos ubica como uno de los países con mayor penetración en la región, y comparables a economías desarrolladas”, señala el gremio.

Actualmente, los emisores de tarjetas de créditos, como bancos y el retail financiero, están a la espera de que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publique la versión final de la normativa que estuvo en consulta pública hasta diciembre de 2024, y que modificaría su pago mínimo. El llamado pago mínimo de la tarjeta de crédito, es la posibilidad que tienen los clientes de pagar menos del valor facturado o utilizado, y así no caer en mora por el saldo adeudado, no obstante, quienes optan por el pago mínimo, posteriormente deben cancelar intereses por el monto que no pagaron. Hasta ahora, la suma mínima es determinada por la institución financiera que emite la tarjeta, sin embargo, este escenario podría cambiar, ya que la CMF publicara la versión final de la normativa que cambia el pago mínimo de las tarjetas de crédito.

**En concreto, la propuesta normativa establece que el pago mínimo incluya un porcentaje de amortización del 5% del capital absoluto, con lo que generaría un pago mínimo del 25% del monto facturado. Al contrastar con lo que existe actualmente, donde si bien el pago mínimo varía entre cada institución, representa en promedio solo un 4% del monto facturado, a modo de ejemplo, si la deuda es de \$200.000, tu tarjeta actualmente te podría ofrecer pagar un mínimo de \$8.000 para**

**poder seguir utilizándola, asumiendo que pagues intereses por los \$192.000 restantes. Con esta nueva normativa tendrías que pagar un mínimo de \$50.000 para que el crédito continúe disponible, por lo que el interés se aplicaría en los \$150.000 que no se cancelaron, es decir, un monto menor.**

Según los registros de la Asociación de Bancos e Instituciones Financiera (ABIF), en Chile hay 16 millones de tarjetas de crédito, considerando tanto emisores bancarios como no bancarios, “esto significa que hay aproximadamente una tarjeta de crédito por cada adulto, los que nos ubica como uno de los países con mayor penetración en la región, y comparables a economías desarrolladas”, señalan desde el gremio. Respecto en cuanto podría afectar en términos monetarios el hecho de que la CMF eleve a 25% el pago mínimo del monto facturado en tarjetas de crédito, la ABIF plantea que “la flexibilidad sobre el monto a pagar es una característica esencial de este medio de pago, eliminarla perjudicaría a los clientes, por cuanto constituiría un detrimento claro de los beneficios propios de las tarjetas de crédito”, “esto, ya que elevar el pago mínimo se traducirá en una mayor carga financiera, afectando especialmente a aquellos clientes que enfrentan eventos transitorios en su capacidad de pago” añaden.

Por lo tanto, se deberá atenerse a un presupuesto, ese es un escenario, y sean muy pocos los que puedan sencillamente pagar y tengan que irse al sector informal a pedir plata a un sector que pudiera abusar de esa situación, ese sería el peor de los escenarios...

***EL DEJAR DE LUCHAR  
ES EMPEZAR A MORIR.***

EL CUPEMCHI

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA  
CENTRAL UNITARIA DE  
JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
MONTEPIADAS DE CHILE

Av. Brasil 349  
Email: cupemchi@gmail.com

www.cupemchi.cl  
Santiago - Chile

Director y Representante Legal:  
Ramón López M.

Colaboradores: Ana Lobos H., G.  
Pereira A., S. Ehijos M., L. Pino I.  
Edición: Miguel Órdenes Varas

Dirección de Producción:  
Juan Gabriel Pérez Reveco  
Pedro León Ugalde 1708  
Fono: 25551289  
percoprint@yahoo.es

Diseño y Diagramación:  
Rodrigo Marambio  
santorproduccion@yahoo.es

# EL COMBATE NAVAL DE IQUIQUE DEL 21 DE MAYO DE 1879

El Combate Naval de Iquique, es un suceso histórico que tiene diversos niveles de lectura:

**Desde el abordaje de Arturo Prat al Huáscar** como un acto temerario para intentar revertir el curso de los acontecimientos y la mantención de la bandera chilena en la cima del mástil como reflejo que la rendición no tenía cabida, para la tripulación, elevaron al "Almirante Prat al panteón de los Héroes Nacionales" y a la Corbeta Esmeralda como ícono de que David puede vencer a Goliat. Esa mítica leyenda se hacía realidad en las aguas del sur del océano Pacífico, donde una modesta nave de madera ya vieja se imponía, inesperadamente, a un acorazado blindado varias veces más grande.

## ¿Cómo se había llegado a producir tal acontecimiento?

La crónica es conocida, iniciada la guerra contra Perú y Bolivia por parte de Chile un miércoles 5 de abril de 1879, las autoridades nacionales movilizaron la Armada Nacional hacia el norte, con el propósito de controlar las vías marítimas por las que circulaba el comercio de los países sudamericanos del Pacífico e intentar frenar las maniobras de la Armada del Perú que era ampliamente superior a la fuerza naval chilena. Sin embargo, desencadenados los hechos desde las primeras horas de la mañana del 21 de mayo hasta pasado el medio día en que La Esmeralda se hundió, el resultado de la jornada le mostraba al Perú que sus pérdidas humanas y de poderío naval le hacían imposible contrarrestar una derrota militar a manos de Chile.

Pero la gesta de Prat fue posible gracias a componentes menos épicos, pero que sin duda contribuye-

ron a la victoria de Chile en la Guerra del Pacífico. Comparativamente a lo que mostraban Perú y Bolivia, Chile había logrado construir en las primeras décadas del siglo XIX un **Estado en forma** que en la década del setenta mostraba visos de madurez evidente. En ese mismo sentido, la crisis económica que se experimentó a fines de los años setenta impulsó a la

elite nacional buscar el control de las inmensas riquezas salitreras que ya estaban siendo explotadas y que la demanda mundial por abono agrícola presagiaba ingresos cuantiosos para financiar la modernización del país.

**“EL DEJAR DE LUCHAR  
ES EMPEZAR A MORIR”**



# GOBIERNO ANALIZARÍA ELIMINAR BONO BODAS DE ORO Y ALGUNAS AYUDAS PARA REDUCIR EL GASTO PÚBLICO

En medio de diversos cuestionamientos por el exceso de gasto público que tendrían en vilo a las arcas fiscales, el Gobierno estaría evaluando eliminar algunos bonos y ayudas estatales, a modo de ahorrar y hacer un uso más eficiente de los recursos.

El Ministerio de Hacienda estaría estudiando el envío de proyectos que apunten a lo anterior, para suprimir transferencias del Estado (subsidios), bonos y ayudas que, según evaluaciones técnicas, ya son cubiertas a través de otras prestaciones. De avanzar la iniciativa, la Dirección de Presupuestos (Dipres) tendría proyectado que se ahorrarían US\$5,7 millones este año.

## Ayudas estatales se eliminarían o sufrirían recortes

Conforme al citado medio, podrían

ser 28 los bonos, becas o ayudas estatales los que podrían experimentar modificaciones, o de lleno, ser suprimidos.

Entre ellas, ayudas pertenecientes a los ministerios de Educación, Desarrollo Social y del Trabajo (cuyos impactos fueron materia de análisis). Por ejemplo, el Bono Bodas de Oro -que actualmente asciende a \$445.352- dejaría de existir porque, de acuerdo a lo estudiado, no sería relevante en la finalidad de disminuir la pobreza o la vulnerabilidad.

“No cuenta con argumentos técnicos que lo justifiquen”, sería la explicación.

Las parejas que acrediten tener al menos 50 años de matrimonio pueden acceder al Bono Bodas de Oro, consistente en un beneficio

económico. Las personas viudas también tienen derecho al aporte si “habiendo cumplido 50 años de matrimonio, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha” (y cumpliendo otros requisitos).

## “EL DEJAR DE Luchar ES EMPEZAR A MORIR”



## ANIVERSARIO CAJA LOS HEROES



CUPEMCHI NACIONAL ASISTE A LA INVITACIÓN DE CAJA DE COMPENSACIÓN LOS HEROES A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO (70 AÑOS) AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA CUENTA PÚBLICA 2024.

EN LA FOTO: ANGELO CIUFFARDI, SUBGERENTE DE GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS E IMAGEN CORPORATIVA, SERGIO CORREA, TESORERO CUPEMCHI NACIONAL, MIGUEL ORDENES, SECRETARIO GENERAL CUPEMCHI NACIONAL, SYLVIA EGAÑA ALCAPÍA, JEFA GESTIÓN SERVICIOS RED COMERCIAL Y RAMÓN LÓPEZ, PRESIDENTE CUPEMCHI NACIONAL.

# JUNIO: “MES DEL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES”

Es importante tener en cuenta que cada mes de junio se conmemora el “Mes del Buen Trato a las Personas Mayores”, y el 15 de junio fue designado como el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011.

Todos los años se realizan actividades respecto a la Personas Mayores, en este caso por el “Buen Trato a las Personas Mayores”, designado el día 15 de Junio, como “El Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, por las Naciones Unidas.

¿Pero realmente existe un compromiso o son palabras de buena crianza?, ya que lo verdadero es que no hay incentivos o motivaciones que demuestren que la Personas Mayores están en el plano de consideración

para tener un buen pasar, después de una vida laboral.

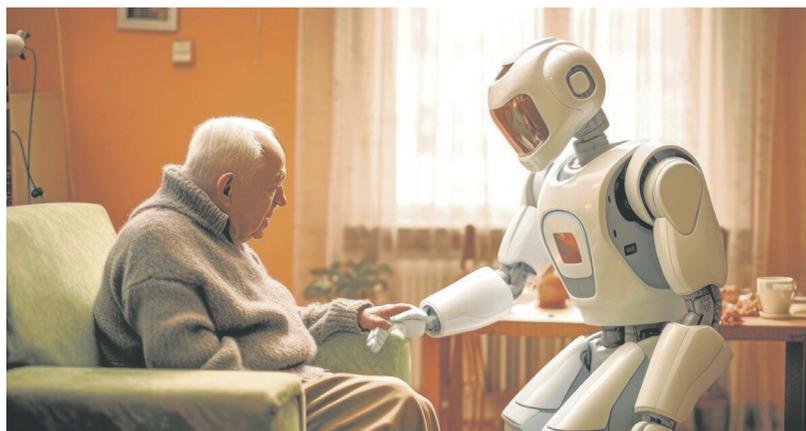
El proyecto de “LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE” ya lleva más de 14 años en el Congreso y aún no hay un acuerdo definitivo para llevarlo a una Ley concreta y efectiva, más allá de lo que significará su implementación y donde se cumplan los articulados en referencia. Igualmente, lo ocurrido con la “CONVENCIÓN INTERAMERICANA

SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES” ratificada y promulgada el 1° de septiembre de 2017 y que a la fecha no tiene algo concreto y de las Personas Mayores algunos siguen esperando y otros se fueron esperanzados.

**“EL DEJAR DE Luchar ES EMPEZAR A MORIR”**



# LAS PERSONAS MAYORES Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



La inteligencia artificial (IA) ofrece un gran potencial para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ofreciendo herramientas para la autonomía, el cuidado de la salud, el entretenimiento y la socialización. Sin embargo, también presenta desafíos en términos de acceso, adaptación y percepción por parte de este grupo poblacional.

## BENEFICIOS DE LA IA PARA LAS PERSONAS MAYORES

### **Autonomía e independencia:**

Asistentes virtuales y dispositivos inteligentes permiten a los adultos mayores controlar su entorno, gestionar tareas cotidianas y mantenerse activos en sus hogares.

### **Cuidado de la salud:**

La IA facilita el diagnóstico temprano de enfermedades, la personalización de tratamientos y el seguimiento remoto de la salud, mejorando la prevención y detección de enfermedades.

### **Entretenimiento y socialización:**

Plataformas de streaming y redes sociales personalizadas, junto con asistentes virtuales, ayudan a combatir la soledad y el aislamiento social, enriqueciendo la vida de las personas mayores.

### **Seguridad y prevención:**

Sistemas de detección de caídas y monitorización remota, junto con asistentes de voz, ayudan a prevenir accidentes y a alertar a los familiares en caso de emergencia.

### **Apoyo a la memoria y el aprendizaje:**

La IA puede ser utilizada para desarrollar herramientas que ayuden a estimular la memoria y el aprendizaje continuo en personas mayores.

## DESAFÍOS Y CONSIDERACIONES

### **Brecha digital y acceso:**

Es crucial asegurar que las personas mayores tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar la IA de manera efectiva.

### **Adaptación y diseño:**

La IA debe ser diseñada teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las personas mayores, evitando tecnologías que sean demasiado complejas o difíciles de usar.

### **Percepción y aceptación:**

Algunas personas mayores pueden tener miedo o dudas sobre la IA, por lo que es importante educar y sensibilizar sobre sus beneficios y potencial.

### **Privacidad y seguridad:**

Es crucial garantizar la protección de la

información personal de las personas mayores cuando utilizan la IA, especialmente en el ámbito de la salud y la seguridad.

## EJEMPLOS DE APLICACIONES DE LA IA

### **Monitoreo de caídas:**

Sensores y cámaras pueden detectar caídas en tiempo real, alertando al personal o a los familiares.

### **Asistentes virtuales:**

Asistentes de voz como Alexa o Google Home permiten controlar el hogar, acceder a información y pedir ayuda.

### **Plataformas de aprendizaje en línea:**

A través de IA generativa, las personas mayores pueden aprender nuevas habilidades y conocimientos.

### **Chatbots para la atención al cliente:**

Los chatbots pueden ayudar a las personas mayores a realizar trámites, consultar información y recibir soporte.

En resumen, la IA ofrece un gran potencial para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, pero es importante abordar los desafíos asociados con la accesibilidad, la adaptación y la percepción para garantizar que la tecnología sea utilizada de manera efectiva y beneficiosa.

Es importante para las personas mayores tener conciencia de superación ante lo nuevo, en cierto modo desconocido y que significa un importante avance para todos. A través de la vida, han transcurrido muchos cambios, principalmente en lo tecnológico, por lo que viene serán aún más sorprendentes y las personas mayores no deben quedar atrás en estos cambios, atentos a que no se comporten de forma negativa o maliciosa. No se está ajeno a ser objeto de sustracción de los dineros de las cuentas personales bancarias ya

que la tecnología lleva al aprovechamiento de la ciber delincuencia.

Todo aquello que parecía ficción, hoy es realidad y la fotografía es elocuente para demostrar como la robótica servirá para colaborar dentro de todo, en el cuidado a las personas mayores. Cada día vemos los procesos, eventos y noticias en la cuales el hombre va siendo reemplazado por las máquinas.

La era de la inteligencia artificial es una realidad que avanza a pasos gigantes. Se trata de uno de los avances tecnológicos más impresionantes y controversiales de los últimos años. La clave

está en percibir la Inteligencia Artificial como una herramienta que puede tener numerosas aplicaciones en diversos campos de estudio. En el ámbito de cuidados a mayores, no iba a ser diferente.

En Chile, un 16% de los ciudadanos son mayores de 60 años, es decir, personas mayores. Para ellos la inteligencia artificial no siempre es una herramienta que garantice accesibilidad, sino que muchas veces puede transformarse, justamente, en una barrera adicional.

Hoy se utiliza una clave única para

todo trámite relacionado con el Estado de Chile; se han digitalizado los hospitales, clínicas, supermercados, farmacias, predominan las aplicaciones de entrega a domicilio e incluso el transporte funciona mediante aplicaciones móviles.

Sin embargo, esto levanta la pregunta de cuánto estamos haciendo para eliminar la brecha digital en un mundo que se llena de inteligencia artificial a velocidades estratosféricas.

**“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”**

## TEMAS DE IMPORTANCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES EN CHILE, QUE DEBEN TOMAR ENCUESTA LOS GOBIERNOS COMO ESTADO

En Chile, los temas de mayor importancia para las personas mayores incluyen la salud, la seguridad económica, la vivienda, la participación social y la prevención de la soledad y el aislamiento. Otros temas relevantes son la salud mental, las enfermedades crónicas y degenerativas, así como la accesibilidad a servicios de salud y la adaptación de las ciudades a sus necesidades.

### TEMAS PRIORITARIOS

#### Salud:

La prevención de enfermedades, el acceso a atención médica y medicamentos, así como la promoción de hábitos saludables son fundamentales.

#### Seguridad económica:

La preocupación por la situación económica, las pensiones y los gastos, especialmente para aquellos que viven con ingresos limitados, es un tema central.

#### Vivienda:

La necesidad de vivienda adecuada, segura y adaptada a sus necesidades, así como la prevención de la pérdida de vivienda, son relevantes.

#### Participación social:

Fomentar la participación activa en la comunidad, a través de organizaciones, clubes y actividades, es crucial para combatir la soledad y el aislamiento.

#### Salud mental:

La salud mental es un aspecto fundamental, considerando que las personas mayores pueden estar más expuestas a la depresión, ansiedad y soledad.

#### Envejecimiento saludable:

La promoción de hábitos de vida saludables, como una alimentación balanceada y actividad física, es clave para un envejecimiento saludable.

#### Prevención de caídas y seguridad en el hogar:

La prevención de caídas y la adaptación de los hogares para garantizar la seguridad son fundamentales.

#### Asegurar el buen trato y la no discriminación:

Protección legal contra la violencia intrafamiliar y la promoción de un trato respetuoso son esenciales.

#### Acceso a tecnologías:

La capacitación en el uso de nuevas tecnologías puede mejorar la inclusión

social y la autonomía de las personas mayores.

#### DESAFÍOS Y BRECHAS

##### Pérdida de autonomía:

La pérdida de autonomía física y cognitiva, debido a enfermedades crónicas y degenerativas, es un desafío importante que requiere de cuidados a largo plazo.

##### Aislamiento y soledad:

La soledad no deseada y el aislamiento social son una amenaza a la calidad de vida, especialmente en contextos de pandemia.

##### Brechas en servicios públicos:

La necesidad de adaptar las normas y servicios públicos, como transporte, salud y espacios culturales, a las necesidades de las personas mayores, es una tarea pendiente.

##### Desafíos económicos:

La situación económica, especialmente para aquellos con pensiones bajas, puede generar dificultades para cubrir gastos básicos.

**“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”**

# “DESENCADENARÁ ACCIONES LEGALES”: ANALISIS AL DECRETO QUE CESA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MAYORES DE 75 AÑOS”



Personas que trabajen en el Estado y superen los 75 años deberán dejar sus puestos a partir del 2027. Así lo estipula una norma incluida en la Ley de Presupuesto, la cual excluye a parlamentarios, notarios y ministros. El Director de la Escuela de Administración Pública de la Universidad Diego Portales, Rodrigo Espinoza, cuestionó la normativa y advirtió que puede abrir una "judicialización de los casos". Además, acusó que es una medida "intrusiva" a la autonomía de las universidades en el caso de obligar a los académicos de centros de Educación Superior Públicos a dar un paso al costado. ¿Es discriminatoria la norma?

## **Esta norma excluye a los Parlamentarios, Notarios y Ministros.**

La norma que obliga a cesar en el cargo a los funcionarios públicos al cumplir 75 años abre un debate jurídico y ético de fondo, al tensionar

principios constitucionales y tratados internacionales que prohíben la discriminación por edad y resguardan el derecho al trabajo digno, más allá del calendario.

El trabajo constituye, sin lugar a dudas, un factor esencial de inclusión social. Es, además, un espacio en el que las personas se desarrollan, se realizan, se sienten útil y contribuyen al bien común. No en vano se ha sostenido con acierto que el trabajo dignifica. Desde esta perspectiva, la medida se encuentra en tensión directa con el principio de dignidad humana, piedra angular de nuestro ordenamiento jurídico, consagrado expresamente en el artículo 1° de la Constitución Política de la República y reiterado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el párrafo segundo del Preámbulo, que

irradia su fuerza normativa a todo nuestro derecho interno.

De manera específica, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores señala en su preámbulo: "Resaltando que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano;

Reconociendo que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades.

# ¿Vacaciones de Invierno? Financoop se hace cargo

Pide tu Crédito de Pensionados IPS y no dejes de disfrutar este momento con tus seres queridos.

**¡CONTÁCTANOS!**

☎ 800 835 220

✉ [pensionadosips@financoop.cl](mailto:pensionadosips@financoop.cl)

🌐 [www.financoop.cl](http://www.financoop.cl)

Reconociendo también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza”.

Ahora bien, respecto a la vulneración del derecho al trabajo y especialmente respecto a las personas de la tercera edad, la Convención recién citada dispone en el inciso 1 del artículo 18 que “la persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad”, estableciendo una expresa prohibición de “la discriminación laboral” por razones etarias.

Una declaración de cese (jubilación) por llegar a la edad de 75 años,

también vulneraría lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 19 de nuestro Código Político, el cual proscribiera cualquier discriminación laboral que no se base “en la capacidad o idoneidad personal”. Así, resulta pertinente cuestionar: ¿qué sucede con un/a funcionario/a que ha sido calificado/a de manera sobresaliente hasta el día anterior a cumplir 75 años, sin impedimento de salud alguno que le impida continuar desempeñando sus labores?

“Ley pareja no es dura y como ellos hacen la ley, se excluyen de la misma”, comentó el reconocido astrónomo chileno, José Maza, refiriéndose a senadores como José Miguel Insulza, Francisco Huenchumilla y Jorge Soria, que serían obligados a dejar sus cargos si la norma los tocara.

El “edadismo” en la Ley no rige para ministros y legisladores.

El artículo que hoy se cuestiona

emanó de un protocolo de acuerdo impulsado por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Gobierno. El cambio se incluyó dentro de una ley miscelánea y pasó casi desapercibido.

**“NACE LA CULTURA “ANTI VIEJOS DE CHILE”.**

**“UNA DISCRIMINACIÓN ABIERTA CONTRA EL EDADISMO”.**



**¡ahorra** tengo  
cuando lo **necesito!**

**ABRE TU CUENTA DE AHORRO**  
y despreocúpate del no saber  
qué hacer cuando no te alcanza.

**CONTÁCTANOS**

800 835 220  
+56 9 8850 9282  
www.financoop.cl

**Financoop**  
EL FUTURO ES COOPERATIVO

## JOSE “PEPE” MUJICA (Homenaje a un gran hombre)

**“Soy un anciano que está muy cerca de emprender la retirada de donde no se vuelve, pero soy feliz porque están Uds. Porque cuando mis brazos se vayan habrá miles de brazos sustituyendo la lucha”.**

osé Alberto Mujica Cordano (20 de mayo de 1935- 13 de mayo de 2025), también conocido como Pepe Mujica, fue un Político y Floricultor Uruguayo que se desempeñó como Presidente de la República Oriental del Uruguay desde el 1° de marzo de 2010 hasta el 1° de marzo de 2015. Fue miembro y líder del partido político Frente Amplio. Ex guerrillero, integró en los años sesenta el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, por lo que estuvo prisionero entre 1972 y 1985 durante la dictadura cívico-militar en Uruguay.

En 1989 fue elegido Diputado y posteriormente Senador por el Frente Amplio, para luego ocupar el cargo de Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca entre 2005 y 2008. Después de ocupar la Presidencia, fue elegido Senador nuevamente, en las elecciones de 2014 y en las de 2019. Renunció a este último cargo el 20

de octubre de 2020, retirándose de la actividad política para dedicarse a la militancia popular. Hasta su fallecimiento, fue el líder del Movimiento de Participación Popular, sector mayoritario del partido político Frente Amplio.

Mujica fue descrito como «el jefe de Estado más humilde del mundo» debido a su estilo de vida austero y su donación de alrededor del 90 % de su salario mensual de doce mil dólares a Organizaciones benéficas que favorecen a los pobres y a los pequeños empresarios. Un crítico abierto del enfoque del capitalismo en acumular posesiones materiales que no contribuyen a la felicidad humana, fue elogiado por los medios y periodistas por sus ideologías filosóficas. El Times Higher Education se refirió a él como el «Presidente Filósofo» en 2015, un juego de palabras con la concepción de Platón del Rey Filósofo.



Desde el 2005 hasta su muerte estuvo casado con Lucía Topolansky, Dirigente histórica del Movimiento de Participación Popular y además Vicepresidenta de Uruguay entre 2017 y 2020, con quien mantenía una relación sentimental desde 1972. Mujica fue sucesivamente reelegido Senador para los periodos 2015-2020 y 2020-2025.

El 20 de octubre de 2020 formalizó su renuncia al Senado y anunció su retirada de la política a causa de la pandemia de COVID-19 y, además, a causa de su edad (85 años de edad en octubre de 2020). Su lugar en la Cámara Alta fue ocupado por Alejandro Sánchez.

**“EL DEJAR DE Luchar  
ES EMPEZAR A MORIR”**

# MOVIMIENTO UNITARIO CAMPESINO Y ETNIAS DE CHILE



La sigla Mucech significa Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile, su sitio web es [www.mucech.cl](http://www.mucech.cl) y su sede gremial está en calle Av.Portugal 623 Stgo.Centro.

En Chile, los derechos sociales de los campesinos han avanzado significativamente, especialmente gracias a la Reforma Agraria de los años 60 y 70, que promovió la organización sindical y la redistribución de tierras. La Ley 16.640 de Reforma Agraria, junto con la Ley de sindicación campesina y otras leyes, transformo las formas de tenencia de la tierra, impulso la organización sindical, cambio las relaciones laborales y promovió la justicia social para los campesinos. El avance en los derechos sociales se manifestó en varios aspectos: **DERECHO A LA TIERRA:** La Reforma Agraria redistribuyó tierras a los campesinos, permitiéndoles acceder a un medio de producción y mejorando su calidad de vida. **DERECHO A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL:** La Ley 16.625 de sindicación campesina permitió a los campesinos asociarse y defender sus derechos laborales y sociales. **CAMBIOS EN LAS RELACIONES LABORALES:** La Reforma Agraria modifico las relaciones laborales, promoviendo mejores condiciones de trabajo para los campesinos. **AUMENTO DE LA**

**PARTICIPACION POLITICA:** A partir de 1958, los campesinos pudieron hacer uso pleno de los derechos ciudadanos, incluyendo el derecho a participar en la política, sin embargo, también existen desafíos y retrocesos: **LA CONTRAREFORMA AGRARIA:** La contrarreforma agraria implementada después del golpe de Estado de 1973 privatizo la tierra, limitando los derechos sociales y laborales de los campesinos. **DISCRIMINACION Y EXCLUSION:** A pesar de los avances, los campesinos, especialmente los indígenas, siguen enfrentando discriminación y exclusión social en algunas zonas de Chile. **NECESIDAD DE MAYOR APOYO ESTATAL:** Se requiere mayor apoyo estatal a través de programas de fomento productivo para impulsar el desarrollo de los sectores rurales y mejorar la calidad de vida de los campesinos. En resumen, la Reforma Agraria fue un hito en la lucha por los derechos sociales de los campesinos en Chile, pero aún queda mucho por hacer para garantizar su plena inclusión social y económica.

En que luchas está actualmente el MUCECH: 1.- Solicitando la creación de una Ley de Desarrollo Campesino; 2.- Que se actualice la Ley Orgánica de Indap; 3.- Creación de un Estatuto

del Temporero. Actualmente MUCECH está integrado también por tres organizaciones nacionales Mapuches y Quechuas y pueblos del Sur de Chile (Newenches, Leftraru y Consejo Nacional Indígena Quechua, hay que destacar que MUCECH tuvo entre sus presidentes un dirigente Mapuche, don Manuel Llao, que en paz descanse. En una instancia internacional que participo MUCECH, logra que se incorporen los pueblos originarios en la reunión especializada de Agricultura Familiar Campesina REAF (Mercosur Ampliado). MUCECH logro que se cree el Grupo Temático de los Pueblos Originarios en Indap, como también que en los otros países se considere a los pueblos originarios en la política campesina e indígena, siguiendo el ejemplo de Chile. Se logró que Indap cree el programa PDTI (programa de desarrollo territorial indígena), que es un programa específico para los agricultores indígenas. También debemos decir de la defensa y la promoción que hemos hecho con las organizaciones campesinas en su conjunto, de Indap y de los programas que tiene, considerando que, en el Norte, por ejemplo, la mayoría de los campesinos, sobre todo los que viven en el altiplano son de pueblos originarios, siendo estas políticas realmente importantes para su desarrollo y subsistencia.

Agradecemos a los compañeros de Cupemchi Nacional, que nos permiten dar a conocer a nuestra Organización a través de la revista que uds tienen, saludos compañeros y muchas gracias.

**QUIELO RIVERA, DIRIGENTE NACIONAL DE MUCECH.**

**“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”**



Continúa el Calendario de  
**Exámenes Médicos**  
desde  
**Copago \$0**

<b>Junio - Julio</b>		Hormona Tiroestimulante (TSH)
<b>Agosto Septiembre</b>		Electrocardiograma
<b>Octubre</b>		Mamografía Bilateral y Unilateral Ecografía Mamaria Bilateral Papanicolau Antígeno Prostático

**Beneficio disponible en:**

- **Centros médicos** en convenio a nivel nacional.
- Más de **70 sucursales** autorizadas para realizar reembolsos médicos.\*
- A través del **Portal Héroe**s en **losheroes.cl**.

*\*Reembolsos válidos solo durante el periodo que dura la campaña.*

**Vigencia del beneficio:** Hasta el 31 de octubre de 2025.